



Excmo. Ayuntamiento de
Las Navas del Marqués

BANDO

A la vista de la ORDEN FYM/513/2013, de 25 de junio, de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, por la que se regula el uso del fuego en la Comunidad de Castilla y León y las medidas preventivas, en la que se declara la ALARMA para los días 30 y 31 de julio, y la ALERTA para el día 1 de agosto.

Por medio del presente se hace público para general conocimiento que, durante estos días, **NO ESTÁ PERMITIDA LA REALIZACIÓN DE NINGÚN TIPO DE FUEGO EN TODO EL TÉRMINO MUNICIPAL** de esta localidad, salvo en el casco urbano y bajo las condiciones legalmente establecidas

No obstante, y debido a las condiciones de sequedad y gran abundancia de vegetación seca este año, se recomienda extremar las precauciones durante el resto del verano, con especial atención a las diferentes disposiciones normativas que se dicten.

Desde esta Alcaldía y con el fin de evitar incendios como los acaecidos estos años atrás, se ruega el cumplimiento estricto del presente Bando, y la colaboración de todos los ciudadanos, advirtiéndoles que las zonas recreativas del monte, serán especialmente vigiladas por agentes medioambientales y guardas de campo de esta autoridad.

**El monte es de todos, cuidémoslo.
Gracias por colaborar.**

En Las Navas del Marqués, a 30 de julio de 2020.

Alcalde Presidente,

Fdo.: Javier Sastre Nieto.